

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAMARONERA
SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.**

Millagro, 02 de Marzo 2017

Señores:
CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

En mi calidad de Comisario de CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to del Art. 279 de la ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2016, y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyo también, la evolución de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los Libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros, registros y contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en dichas disposiciones.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

La empresa Es una sociedad anónima, la cual se constituyó el 11 de octubre del 2016 e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con fecha nueve de Noviembre de dos mil dieciséis, tiene como el objeto social principal, la explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón(laboratorios de larvas de camarón), en las etapas de producción según consta en la absolución de denominación emitida el once de Octubre del dos mil dieciséis por parte de la Superintendencia de Compañías, por lo consiguiente mi revisión se ha basado en transacciones generadas a partir de esa fecha, he indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, el acceso de personal autorizado está limitado por las seguridades adecuadas con las que cuenta la Compañía. Los componentes de los estados financieros de la Compañía, principalmente Activos, Pasivos Corrientes, Pasivos a Largo Plazo, Patrimonio de los accionistas y resultados del ejercicio, han sido

debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

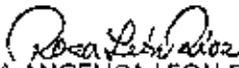
Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y dispersiones legales vigentes.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance de CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Dejo constancia de esta forma haber cumplido el mandato legal, que impone la presentación del presente informe.

Atentamente,


ROSA ANGÉLICA LEON RÍOS
C.I. N° 0915672810
COMISARIO